



Segundo Concurso Programa Noche Digna,  
Componente 1 Plan Protege Calle 2024, para la  
región de Valparaíso.

REF: DECLARA ADMISIBLES POSTULACIONES  
QUE SE INDICAN AL CONCURSO PROGRAMA  
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE  
CALLE 2023, PARA LA REGION DE VALPARAISO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 100201

VALPARAÍSO, 08 MAY 2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°041 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos Específico para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°0124 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Valparaíso" y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N°0123 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N°14 de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°124, de fecha 18 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 24 de abril de 2024, mediante Resolución Exenta N°256 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Sra. Esna Concha Armijo, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Srta. Macarena Estay Guantiante.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 08 de mayo de 2024, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de antecedentes para ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso", se establece que las siguientes postulaciones recibidas, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, determinando admisibles las siguientes propuestas:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente                 | RUT          |
|---------------------|-----------|-------------------|------------|-------------------|--------------------------|--------------|
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$50.400.000      | Corporación Moviliza     | 65.860.350-7 |
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$50.400.000      | Fundación Mission Golden | 65.032.151-0 |
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$ 50.400.000     | Ong Cidets               | 65.227.510-9 |

4° Que en la etapa N°3 "Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes" se advirtió que ONG CIDETS no adjuntó el antecedente idóneo para acreditar la personería de quien suscribió la documentación como representante legal.

5° Que se ha estimado que la situación descrita en el considerando anterior constituye un error meramente formal, que no refiere a un punto que altera elementos esenciales de la propuesta, no observándose vulneraciones al principio de igualdad de los proponentes en caso de solicitar su aclaración.

6° Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, teniendo en cuenta el principio de no formalización consagrado en el artículo 13 de la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos y lo permitido por las bases concursales, se ha solicitado vía correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024 la correspondiente aclaración a la ONG CIDETS.

7° Que, en respuesta a la solicitud de aclaración realizada, la ONG CIDETS remitió por correo electrónico de fecha 07/05/24 la correspondiente copia simple del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada ante el Notario Público de Santiago, Álvaro González Salinas, el día 17 de julio de 2023 (Repertorio N° 23479 - 2023) en donde consta la personería de la representante legal, entendiéndose subsanado el error detectado.

8° Las siguientes declaraciones juradas de conflictos de intereses suscritas por los integrantes de la comisión evaluadora, las que se han tenido a la vista: a) Macarena Estay Guantiante, con fecha 24 de abril de 2024; b) Ricardo Nuñez Morales, con fecha 24 de abril de 2024; y c) Esna Concha Armijo, con fecha 03 de mayo de 2024.

## RESUELVO

1° **DECLARESE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso",

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna     | Monto dispositivo | Oferente                 | RUT          |
|---------------------|-----------|-------------------|------------|-------------------|--------------------------|--------------|
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$50.400.000      | Corporación Moviliza     | 65.860.350-7 |
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$50.400.000      | Fundación Mission Golden | 65.032.151-0 |
| Albergue            | 20        | 120               | Valparaíso | \$ 50.400.000     | Ong Cidets               | 65.227.510-9 |

2° **TÉNGASE PRESENTE** la aclaración presentada por la ONG CIDETS, indicada en el considerando 7°, la que pasará a formar parte integrante de los antecedentes de la postulación, en caso de resultar seleccionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
CLAUDIA ESPINOZA CARRAMINANA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE VALPARAISO.

ECA/AMB/mrn

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)